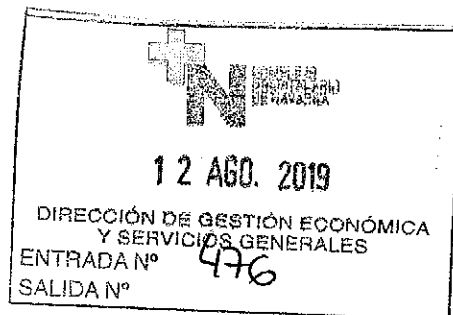




**Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea**



RESOLUCIÓN 854/2019, de 7 de agosto, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se autoriza el gasto y se adjudica el contrato para el suministro de la actualización de la resonancia magnética del Complejo Hospitalario de Navarra. (OBNEG2/2019).

A tenor de lo establecido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se tramita mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

El informe del Servicio de Infraestructuras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea propone el suministro de la actualización de la resonancia magnética del Complejo Hospitalario de Navarra (OBNEG2/2019).

Se invitó a la empresa Siemens Healthcare, S.L.U. el 26 de junio de 2019 para que, en aplicación de los criterios del Pliego, pudiese presentar las ofertas técnico administrativa y económica para el mencionado (OBNEG2/2019).

La oferta fue presentada en forma y plazo el día 2 de julio.

La Mesa de Contratación, tras diversas actuaciones, comprobó que la documentación presentada era correcta, y acordó requerirle la documentación previa a la adjudicación según el punto 9 del Pliego.

La Mesa de Contratación, con fecha 19 de julio de 2019, comprobó que el licitador presentó la documentación requerida y su adecuación al Pliego, por lo que propone adjudicar el contrato a Siemens Healthcare, S.L.U.

El Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la Intervención Delegada en el Departamento de Salud dan su conformidad.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Autorizar un gasto de 484.000 € para financiar el contrato para el suministro de la actualización de la resonancia magnética del Complejo Hospitalario de Navarra (OBNEG2/2019).

2º.- Adjudicar a Siemens Healthcare, S.L.U., NIF: B60805769, el contrato para el suministro de la actualización de la resonancia magnética del Complejo Hospitalario de Navarra (OBNEG2/2019), por importe 484.000 € (IVA incluido), que incluye:

MAGNETON AVANTO FIT UPGRADE.
1 AÑO de garantía sobre la actualización.

3º.- Imputar el gasto a la partida que a tal efecto se habilite en el Presupuesto de Gastos para el año 2020, equivalente a la partida 543000 52200 6057 312800 "Equipamiento médico" del Presupuesto de Gastos del año 2019.

La adjudicación queda sometida a la condición de existencia del crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

4º.- Revertir el saldo sobrante a la partida presupuestaria.

5º.- La eficacia de la presente adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la misma, conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

6º.- Requerir a Siemens Healthcare, S.L.U. para que, en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, constituya la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido), en la forma y condiciones establecidas en el artículo 70.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y formalice el oportuno contrato.

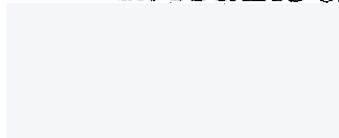
7º.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

8º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales, y al Servicio de Infraestructuras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; al Servicio de Administración y Servicios Generales, a la Sección de Infraestructuras y a la Sección de Gestión Contable y Facturación del Complejo Hospitalario de Navarra, a los efectos oportunos.

9º.- Notificar esta Resolución a la empresa Siemens Healthcare, S.L.U., significando que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la notificación, o recurso de alzada ante la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, siete de agosto de dos mil diecinueve.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA



Oscar Moracho del Río